

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, marzo primero (1°) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: 2543040030012020-0694

Atendiendo las solicitudes elevadas por el apoderado de la parte actora los pasados 5 de mayo, 9 de noviembre y 14 de febrero, se dispone lo siguiente:

Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente, dirigido a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Bogotá, con el propósito de que expida, a costa del interesado, certificación catastral del avalúo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C-1998254 de propiedad de NOREIDA VALENCIA MONCAYO Y NELSON JAVIER CASTELLANOS CASTELLANOS.

Abstenerse de librar el oficio solicitado con destino a la Secretaría de Hacienda de este Municipio, hasta tanto el apoderado acredite el fracaso de su petición ante la mencionada Secretaría. Lo anterior en aplicación de lo dispuesto en los artículos 43, 78 #10 y 173 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ